NOTA DNCP/DNC/ N° 2.333 / 2015.

Asunción, 06 de marzo de 2015

Señora
Shirley Ferreira, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
COMISION NACIONAL DE VALORES.
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 304.941 (05/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" – ID N° 290.854 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

> Solicitamos a la Convocante no hacer referencia a la partida presupuestaria Ad Referéndum del presente ejercicio fiscal (2015) en la carta de invitación de pasajes (Carátula, Anexo 1 puntos 1 y 2), considerando que ya poseen Disponibilidad Presupuestaria.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanar, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP

DNCP/DNC/N° 2359/2015

Asunción, 06 de marzo de 2015

REFERENCIA: EXP. 305.895 (03/03/15) CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA – ID 287.344

CON OBSERVACIÓN 1

Señor
José Ayala, **Encargado**
Unidad Operativa de Contratación
GOBERNACIÓN DE MISIONES
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Anexo B**

   1.1 Punto 16: considerando lo indicado en la Carta de Invitación recomendamos a la convocante establecer un plazo de validez de las ofertas mayor con el fin de que el punto precedente pueda ser ejecutable.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MAGALI ALARCÓN C.
Dpto. de Contratación Directa

CPN. MARCO ACOSTA
Jefe de Contratación Directa

SRA. LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/DC/MAC